



## RESOLUCIÓN H.D.

**VISTO:** Expte. N°2024-8725904-GDEMZA-OSEP#MSDSYD Referenciado: Hospital El Carmen Contratación del Servicio Continuo e integral de Ropa Hospitalaria, y

### CONSIDERANDO:

Que por Resolución N°1449/2024 del H. Directorio de OSEP, se autoriza a la Dirección de Servicios Administrativos para que a través de la Subdirección de Compras y Suministros se lleve a cabo una Licitación Pública relativa a la Contratación del Servicio de Lavado y Planchado de Ropa Hospitalaria Incluyendo el Alquiler de Ropa y Prendas, destinadas al normal y eficiente funcionamiento del Hospital El Carmen y sus Dependencias, según Pliego de Especificaciones Técnicas y Pliego de Condiciones Generales que se adjuntan a fin de satisfacer las necesidades que al respecto demande el Sector, con vigencia por el término de 12 (doce) meses; estimándose el gasto en un importe mensual de PESOS VEINTICINCO MILLONES CON 00/100 (\$25.000.000,00) y un total anual estimado de PESOS TRESCIENTOS MILLONES CON 00/100 (\$300.000.000,00).

Que al respecto se llevó a cabo la Licitación Pública Proceso Compr.ar N°172/2024 y realizado el Acto de Apertura resultó la presentación de Un (01) Oferente:

- STERILAV S.A. ....\$ 314.416.750,68.

Que procedido a la merituación de la única oferta y previo haberse requerido *Mejora de Oferta* en el marco de las previsiones del Art.132° inc. k) pto.2 de la Ley N°8706 de Administración Financiera de la Provincia y c.c. Decreto N°1000, la cual resultó de menor cotización; la Comisión de Preadjudicación aconseja adjudicar de acuerdo a detalle y fundamentaciones invocadas en Acta celebrada al efecto, esto es *por ajuste a Pliego, precio vigente en plaza, cumplir con la grilla de evaluación y por único oferente.*

Que se agrega Resumen de Preadjudicación confeccionado por la Subdirección de Compras y Suministros, aclarando la siguiente consideración:

- que obra comprobante de imputación ajustado al Ejercicio 2.025, con cargo a la Partida N°413 "Servicios".*
- *en orden 94 se adjunta informe técnico donde se informa que el oferente cumple razonablemente con las condiciones requeridas en los pliegos licitatorios.*
- atento al rubro de la grilla de evaluación "Calidad Técnica/Plan de Servicio", se informa que se llevó a cabo conforme a la documentación presentada.*
- Vigencia de la Contratación: Por un período de 12 ((doce) meses a partir de la efectiva prestación del servicio según Acta de Inicio conformada por el Efector.*

Que el Departamento de Auditoría Interna de la Dirección de Servicios Administrativos emite informe contable sin observaciones técnicas y con las recomendaciones que corren allí consignadas.

Que se agrega informe confeccionado por Asesoría Técnica con el V°B° de la Dirección de Servicios Administrativos, destacando que lo actuado se ajusta a la siguiente normativa que se invoca:



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

Art.132° - Ley N°8706: “...El órgano licitante tiene las facultades y obligaciones que se establecen en la presente Ley, sin perjuicio de las que estuvieren previstas en el reglamento, en los pliegos de bases y condiciones o en la restante documentación contractual:

*Inc. d) Adjudicar, fundado en informe técnico emanado de la Comisión de Preadjudicación de ofertas, los bienes, servicios o locación de inmuebles, en forma total o parcial, a uno o más oferentes; dejar sin efecto los procedimientos de adquisición por inconveniencia económica o por otras causales fundadas, sin derecho a compensación alguna a favor de los oferentes, salvo la devolución del costo de los pliegos de condiciones...”.*

*Inc. k) “Requerir mejoras de ofertas a los oferentes cualquiera sea el procedimiento aplicado.....en los siguientes supuestos: Pto.2- “Cuando exista un único oferente o sólo una oferta admisible desde el punto de vista formal”.*

Art.149° - Decreto/Acuerdo N°1000/2015: *Criterios de Evaluación: Los organismos licitantes, considerarán la oferta más conveniente para el Estado, teniendo en cuenta en primer término el menor precio ofertado, y evaluado esto se atenderá también la experiencia de los oferentes, la calidad de los bienes o servicios ofertados, la asistencia técnica y soporte, los servicios de post venta, el plazo de entrega y cualquier otro elemento relevante...”;* *Derecho a Aceptación o Rechazo: El Órgano Licitante, se reserva el derecho de aceptar o rechazar, en todo o en parte, las propuestas sin que por ello puedan los oferentes reclamar indemnización alguna...”.*

- que existe la viabilidad jurídica de acceder a lo requerido, corresponde entonces proceder a su autorización.

Jurídicos.

Que glosa dictamen de la Secretaría de Asuntos

Que dado los antecedentes apuntados y teniendo en cuenta la necesidad de acceder a lo requerido corresponde proceder a su adjudicación.

**Por ello;** y atento a lo dispuesto por el Art. 40° del Decreto Ley N°4373/63 y sus modificatorias,

**EL H. DIRECTORIO  
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°** -Adjudicar la Licitación Pública Proceso Compr.ar N°172/2024 relativa a la Contratación del Servicio de Lavado y Planchado de Ropa Hospitalaria Incluyendo el Alquiler de Ropa y Prendas, destinadas al normal y eficiente funcionamiento del Hospital El Carmen de la Obra Social de Empleados Públicos y sus Dependencias, según Pliego de Especificaciones Técnicas y Pliego de Condiciones Generales, a fin de satisfacer las necesidades que al respecto demande el Sector, con vigencia por el término de 12 (doce) meses; conforme a lo indicado en Acta y Resumen de Preadjudicación, a favor del oferente que abajo en detalle se indica, por un importe total de PESOS TRESCIENTOS DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 00/100 (\$302.323.788,00); aprobando el excedente del gasto que se advierte respecto de la inversión originalmente autorizada mediante Resolución N°1449/2024 del H. Directorio que oportunamente dispuso *hasta la suma de \$300.000.000,00:*



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

OFERENTE: STERILAV S.A.

RENLÓN N°01: Provisión Lavado y Planchado de Ropa Hospitalaria HEC – Provisión de “alquiler de ropa y prendas hospitalarias limpias, planchadas y embolsadas”, necesarias para el normal y eficiente funcionamiento del Hospital El Carmen, incluido el retiro y entrega en domicilio según cantidades mínimas aproximadas que se detallan en el “ANEXO I Cotización”.

Cantidad: 12 Meses

Importe Unitario Adjudicado:..... \$ 25.193.649,00.

IMPORTE TOTAL ADJUDICADO.....\$ 302.323.788,00.

Importe Total Adjudicado	\$302.323.788,00.
--------------------------	-------------------

Vigencia de la Contratación: *La contratación del Servicio tendrá una vigencia por el término de doce (12) meses a partir de la efectiva prestación del servicio, según Acta de Inicio conformada por el Efector.*

**ARTÍCULO 2°** - Encuadrar legalmente el Procedimiento Administrativo observado en las prescripciones del Art.132° incs. d) y k) pto.2 y Art.139° de la Ley de Administración Financiera de la Provincia N°8706, c.c. del Decreto Acuerdo N°1000/2015 y Art. 40° inc. f) de la Ley N°4373/63 y sus modificatorias; imputándose el gasto con cargo a la Partida N°413 “*Servicios*” al Presupuesto del Ejercicio 2025.

**ARTÍCULO 3°** - Comisionar al Departamento de Tesorería que al momento de efectivizar el pago se requiera al adjudicatario la Constancia de Cumplimiento Fiscal, expedida por el Ente Recaudador Provincial, conforme sugerencia efectuada por el Departamento de Auditoría Interna de la Dirección de Servicios Administrativos.

**ARTÍCULO 4°** - Ordenar su notificación y comunicación correspondiente

APROBADO POR ACTA N°06– SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 13-03-2025

v.m.



**Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza**  
70° Aniversario de la creación de OSEP (1953 - 2023)

**Resolución Honorable Directorio**

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** EE-2024-8725904- HEC- Contratac. Serv. Alquiler Lavado y Planchado de Ropa -

---

*Datos Generales*

Nº de Expte: <b>8725904-EX-2024</b>	Asunto: <b>LICITACIONES Y COMPRAS</b>
-------------------------------------	---------------------------------------